

CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL JUAN CARLOS UNZUE DE ORKOIEN.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

TIPO DE CONTRATO:	OBRAS
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO
Artículo Ley Foral Contratos	72
TRAMITACIÓN:	ANTICIPADA
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
Expediente:	1299/2025

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: ALCALDIA.

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

- Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de **RENOVACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL JUAN CARLOS UNZUE DE ORKOIEN (NAVARRA).**

El contratista deberá proporcionar todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para llevar a cabo todos los trabajos reflejados en la memoria técnica valorada redactada por D. Andrés Martínez Tejada, arquitecto.

El alcance de los trabajos incluirá, al menos, los siguientes:

1. Retirada, acopio y posterior reposición de material y equipamiento deportivo existente en el césped del campo de fútbol que sea necesario para ejecutar las actuaciones.
2. Desmontaje de césped artificial existente mediante maquinaria especializada, separando el césped de los rellenos de arena y caucho para su posterior reciclaje. Alternativamente y si así lo decide el Ayuntamiento de Orkoien, recolocación o entrega en otra ubicación a criterio de la propiedad.
3. Comprobación de posibles deformaciones en base de pavimento mediante topógrafo, revisión de irregularidades con regla de 3 m y reparación de las mismas si fuera necesario.



4. Renovación de la instalación de riego, anulando la instalación actual y ejecutando un nuevo anillo y sistema de aspersión con seis cañones superficiales sobre postes de 2m debidamente protegidos contra impactos e instalación de un nuevo aljibe de 20000l con grupo de bombeo de 20CV.
5. Instalación de sistema de césped artificial, con las características descritas en el presupuesto.
6. Plan de mantenimiento durante al menos 5 años, con las características descritas en el presupuesto.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 248.285,54€ (IVA no incluido), 300.425,50 euros (IVA incluido).

El valor estimado del contrato incluyendo todas sus modificaciones asciende a 273.114,09 € (IVA no incluido), 330.468,05 € (IVA incluido).

- Código nomenclatura CPV:

39293400	Césped artificial
45236119	Trabajos de reparación de campos de deporte
45212200	Trabajos de construcción de instalaciones deportivas

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: NO.

Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y para el caso de la exigencia de responsabilidad por la incorrecta ejecución del contrato, todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

A.3) TRAMITACIÓN ANTICIPADA: Si.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Según memoria técnica de las obras de renovación del césped artificial e instalación del sistema de riego en el campo de fútbol municipal Juan Carlos Unzué de Orkoien, redactado por D. Andrés Martínez Tejada, Arquitecto.



B.2) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio base de licitación es de 248.285,54€ (IVA no incluido), 300.425,50 euros (IVA incluido).

RESUMEN DE PRESUPUESTO

SUSTITUCION CESPED CAMPO FUTBOL ORCOYEN

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.....	16.238,50	7,19
2	RED DE RIEGO DE CAMPO DE FUTBOL.....	39.724,40	17,60
3	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.....	1.375,78	0,61
4	CESPED ARTIFICIAL.....	152.145,00	67,41
5	SEGURIDAD Y SALUD.....	1.550,00	0,69
6	CONTROL DE CALIDAD.....	2.937,50	1,30
7	GESTION DE RESIDUOS.....	5.600,00	2,48
8	MANTENIMIENTO.....	6.142,95	2,72
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		225.714,13	
10,00 % GG + BI.....		22.571,41	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		248.285,54	
21,00 % I.V.A.....		52.139,96	
TOTAL PRESUPUESTO		300.425,50	

B.3) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado del contrato incluyendo todas sus modificaciones asciende a 273.114,09 € (IVA no incluido), 330.468,05 € (IVA incluido)

C) FINANCIACIÓN:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
34200 6390001	SUSTITUCION CESPED CAMPO FUTBOL	265.000,00 €

• Tramitación:

☐ Tramitación anticipada del gasto: SÍ

El presente contrato queda sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de él se deriven.

☐ Existencia de crédito.

La adjudicación quedará sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente. Se comprobará que en el presupuesto municipal vigente existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo de este contrato (partida indicada en el apartado C del presente cuadro de características).

La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que



para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: NO

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Portal de Contratación de Navarra: https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación. Área de Secretaría

Telf.: 948321111

e-mail: secretaria@orkoien.com

Presentación de la solicitud de información adicional: 6 días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Solvencia económica y financiera

1. Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser como mínimo una vez el valor estimado del contrato (IVA excluido)

Solvencia técnica o profesional

1. Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Siendo necesaria la acreditación mínima de ejecución de una obra del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato e importe igual o superior al valor estimado del presente contrato (IVA excluido), en el citado período de cinco años.

Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un/a representante o apoderado/a único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El



escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o personas licitadoras concurrentes como por el citado apoderado o apoderada.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas o empresas subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todas ellas. Asimismo, deberá acreditar que las subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

2. Equipo humano técnico mínimo designado para la ejecución del contrato:

Será requisito indispensable para poder acceder a la contratación, poner a disposición un equipo responsable de la ejecución del contrato formado por, al menos 2 perfiles, con las siguientes características:

a) Un/a Jefe/a de Obra:

- Formación: titulación técnica universitaria en la rama de conocimiento de la arquitectura, arquitectura técnica, ingeniería o ingeniería técnica
- Experiencia profesional demostrable como jefe/a de obra en obras similares. Mínimo 3 años.
- Formación en prevención de riesgos laborales.

b) Un/a encargado/a de Obra:

- Experiencia profesional demostrable como encargado/a de obra en obras similares. Mínimo 3 años.
- Recursos preventivos con formación adecuada al puesto.
- Mínimo dedicación: 100% de la jornada laboral.
- Se exigirá asimismo presencialidad en obra y dedicación completa.

3. La entidad licitadora deberá hallarse inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas (REA), del Sector de la Construcción, y deberá hallarse inscrita, o comprometerse a obtener la inscripción en caso de resultar adjudicataria, en el Registro de Empresas Constructoras poseedoras de certificación de Gestión de Residuos (RCDs) de Navarra, en el epígrafe adecuado para la ejecución de la presente obra.

CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATISTA: NO

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO

H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>



I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra.

J) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y MUESTRAS.

- **Sobre electrónico AB O SOBRE 1: SI**

Declaración responsable y oferta relativa a criterios cualitativos.

1.1) DECLARACIÓN RESPONSABLE de la persona o empresa licitadora conforme al modelo (ANEXO I) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos y la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente al punto 1 del apartado M)

No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

En relación a la declaración responsable:

a. Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado o apoderada.

b. En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

- **Sobre electrónico C O SOBRE 2: SI**

Oferta relativa a criterios cuantificables mediante fórmula.



1.- Deberá incluirse en el Sobre el Anexo II con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M.2, de este Cuadro de Características.

Se realizará conforme al modelo (ANEXO II) que se adjunta al presente pliego.

La documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sociales se requerirá posteriormente a la persona o empresa licitadora propuesta como adjudicataria.

La documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sociales se requerirá posteriormente a la persona licitadora propuesta como adjudicataria.

- **MUESTRAS:**

Se deberá aportar una muestra con un tamaño mínimo de 20cm*20cm, correspondiente con la ficha técnica que se aporte del sistema de césped artificial ofertado (partida 04.01 del capítulo 4 del presupuesto contenido en la memoria técnica).

Los materiales y características deberán ser los establecidos en la licitación. La muestra deberá corresponderse con el material ofertado en la documentación contenida en los sobres aportados por la persona licitadora.

La solicitud de muestras exclusivamente tiene como finalidad completar la documentación técnica del sobre AB.

Lugar de entrega de las muestras y teléfono de contacto:

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

Plaza Iturgain, s/n, 31160 Orkoien, Navarra

(Horario de atención al público de lunes a viernes de 09:00 a 14:00h y miércoles de 09:00 a 13:00h)

Teléfono: 948 32 11 11

Dichas muestras deberán estar entregadas en la dirección anteriormente indicada antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Si no se presentan muestras, la oferta será excluida de la licitación.

Las muestras presentadas se devolverán, previa solicitud por escrito, una vez sea firme la resolución de adjudicación.

K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI

Composición:



- **Presidencia:** Alcalde de Orkoien o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** interventora municipal o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** técnico/a de la ORVE de la Comarca de Pamplona.
- **Vocal:** Andrés Martínez Tejada arquitecto.
- **Secretaria Mesa de Contratación:** Dña. Virginia Magdaleno Alegría, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.

La Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos 2/2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio.....100 PUNTOS

Punto 1.- Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas: 25 PUNTOS	
NOTAS: a.- La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas. b.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una puntuación mínima de 12,50 puntos en valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellas personas o empresas licitadoras que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre AB, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato. c.- Cuando se indique el número máximo de páginas digitales será en tamaño DIN A4/A3, redactado en letra Arial tamaño 11, a una sola cara y espacio interlineado sencillo. No se tendrá en cuenta en la valoración la parte del documento que supere dicho límite de páginas.	
1.- Memoria descriptiva de la actuación:	25 puntos
Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente	



al siguiente índice:

- 1) **Memoria** explicativa de las características y planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Descripción de materiales ofertados, indicando su equivalencia con las características técnicas especificadas en la memoria técnica adjunta. Deberán aportarse las fichas técnicas de la parte de la obra correspondiente al nuevo césped (capítulo 04 de la memoria técnica). Para este apartado se admitirá un máximo de 10 páginas a una cara en formato DIN A4/A3 **(15 puntos)**.

- 2) **Plan de obra y tratamiento de afecciones:**

Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Organización de la obra. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por meses. Esta planificación deberá referirse al presupuesto de proyecto, sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la reducción de presupuesto que, en su caso, pudiera ofertar el licitador a efectos de valoración en el sobre C. Para este apartado se admitirá un máximo de 10 páginas a una cara en formato DIN A4/A3

Tratamiento de afecciones durante las obras. Problemáticas, medidas y soluciones que se adoptarán durante la obra para minimizar cualquier tipo de afección durante la misma (servicios existentes, accesos y funcionamiento del edificio existente). Las obras no podrán interferir con el correcto funcionamiento del resto de espacios y deberán garantizar la seguridad de los usuarios en todo momento, proponiendo los recorridos alternativos necesarios. Para este apartado se admitirá un máximo de 10 páginas a una cara en formato DIN A4/A3 **(5 puntos)**.

- 3) **Aspectos medioambientales de la oferta:** En este apartado se detallarán los aspectos de la oferta que puedan ser valorados atendiendo a lo dispuesto en el presente pliego como criterios medioambientales. En concreto, se aludirá a los compromisos asumidos en cuanto a la reutilización y reciclaje de los productos utilizados y residuos propios de la obra, así como del correcto tratamiento del resto de los residuos no reutilizados, con gestores autorizados. Para este apartado se admitirá un máximo de 10 páginas a una cara en formato DIN A4/A3 **(5 puntos)**.

No se tendrá en cuenta en la valoración la parte del documento que supere dicho límite de páginas.

Punto 2.- Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas: 75 PUNTOS

1.- Oferta económica:

50 puntos



El 100% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 25%. Las bajas superiores al 25% obtendrán misma puntuación que las bajas del 25 %. $P = 2.00 \times b \text{ cuando } b \leq 25$ Siendo: P = Puntuación económica obtenida por cada oferta. b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.	
2.-Mejora en el plazo de garantía de las obras: 10 puntos En este apartado se valorará el aumento en años de garantía respecto de mínimo previsto, que es de tres años. Se asignará la puntuación a razón de 2 puntos por cada año de mejora, hasta un máximo de 10 puntos, lo que supone una mejora máxima de 5 años respecto del mínimo exigido. Sólo se puntuará las mejoras de la garantía en años completos. .	10 puntos
3.- Criterios sociales.. 3.1. Se otorgarán 2,5 o 5 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a incorporar dentro del equipo que va a ejecutar el contrato y durante la duración del mismo a una o dos personas, al menos, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones: - Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años. - Persona con discapacidad igual o superior al 33%. - Persona desempleada menor de 30 años. - Persona desempleada mayor de 55 años. - Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período). * 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 2,5 puntos * 2 personas de estas características cuando comiencen las obras: 5 puntos Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente. Estas personas deben formar parte del equipo que vaya a ejecutar el contrato, sin que tengan que pertenecer obligatoriamente al equipo mínimo. En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos. Si se pretende cumplir este criterio mediante una nueva contratación, se deberá justificar en los 15 días siguientes a la misma. El contrato con dichas personas se mantendrá durante la duración del mismo. (5 puntos) 3.2. Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para la plantilla que ejecute el	10 puntos



contrato. Se valorará con 2,5 o 5 puntos justificar y documentar la existencia de un Plan de Conciliación laboral que contenga medidas concretas de conciliación familiar y laboral. Para su valoración será necesaria la presentación junto con el resto de documentación de este apartado. * 1 medida de conciliación del Plan de Conciliación laboral: 2,5 puntos * 2 medidas de conciliación del Plan de Conciliación laboral: 5 puntos (5 puntos) Este punto constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades.	
4.- Incremento del periodo de mantenimiento En este apartado se valorará el aumento en años del mantenimiento respecto del mínimo previsto, que es de cinco años. Se asignará la puntuación a razón de 2,5 puntos por cada año de mejora, hasta un máximo de 5 puntos, lo que supone una mejora máxima de 2 años respecto del mínimo previsto. Sólo se puntuará las mejoras de la garantía en años completos.	5 puntos

Criterios de desempate:

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en veinticinco unidades porcentuales al precio base de licitación.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)



P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de UN MES desde el acto de apertura de la oferta económica del sobre C.

La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de cinco días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

La persona o empresa adjudicataria deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

R) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega:

A) Plazo total:

El plazo de ejecución de las obras será de **DOS MESES Y MEDIO** contadas desde la firma del Acta de comprobación del replanteo e inicio de obra, considerándose ésta, una condición esencial del contrato.

El acta de comprobación del replanteo se realizará en el plazo máximo de **CINCO DÍAS** al día siguiente de la formalización del contrato.

B) Plazo Parcial.

Plazos parciales: SI ☐ NO ☒

C) Posibilidad de prórrogas: NO

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

Los indicados en LA MEMORIA TÉCNICA adjunta.

T) CUANTÍA DE PENALIDADES

T.1) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.



Las establecidas con carácter general en el apartado 12.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

T.2) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

Su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

T.3) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES O ESENCIALES DE EJECUCIÓN. Punto 3 del Punto 2 del apartado M)(criterios sociales), plazo de ejecución de la obra(punto R), punto w.

Por cada incumplimiento podrá ser sancionada la persona o empresa contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

El incumplimiento de las condiciones esenciales dará lugar a la rescisión del contrato.

U) FORMA DE PAGO

Mediante certificaciones parciales mensuales y presentación de factura. 30 días naturales desde la expedición de la certificación de obra.

Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01319061
- Órgano Gestor: L01319061
- Unidad Tramitadora: L01319061

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el presente cuadro de características, tendrán la consideración de condiciones especiales de contrato las siguientes:

1. Uso papel reciclado. El adjudicatario/a deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad



2. Punto 3 del Punto 2 del apartado M) (criterios sociales),

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

Las mejoras ofertadas por el empresario no tendrán carácter de consolidable para los trabajadores y trabajadoras, al tratarse de mejoras derivadas de la licitación de un contrato administrativo celebrado con una Administración Pública, no siendo asimilables a las mejoras voluntarias reguladas en la normativa aplicable en materia laboral, por lo que a la finalización del contrato se extinguirán, no estando obligado en ningún caso la empresa adjudicataria que posteriormente se haga cargo del servicio a mantener dichas mejoras.

4.-Compromiso de subcontratación de determinados trabajos:

En cumplimiento de su compromiso del punto 3 del apartado M)(incorporar dentro del equipo que va a ejecutar el contrato a una o dos personas), la persona o empresa contratista deberá presentar el informe ITA (Informe de Trabajadores en Alta), certificado de la Seguridad Social y copia de los contratos laborales antes del inicio de las obras, para lo cual comunicará a la secretaria general el plazo de inicio de las obras a efectos de exigir su cumplimiento

Las condiciones de ejecución del contrato señaladas en este punto serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

X) SUBCONTRATACIÓN

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar:

SI

Tras la adjudicación del contrato o cuando se inicie la ejecución del mismo, la persona o empresa contratista deberá de comunicar el nombre, los datos de contacto y las personas representantes legales de las empresas subcontratistas que se conozca en ese momento.

Las empresas subcontratistas están obligadas a presentar la declaración responsable y demás anexos que el contratista principal, constituyendo ello condición especial de ejecución.

Y) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato: SI.



El presente contrato sólo se podrá modificar en los términos del artículo 114 de la LFCP 2/2018 de 13 de abril, de forma que sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. El importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 10%, siempre condicionada a la existencia de consignación presupuestaria.

Z) PRESCRIPCIONES TECNICAS

1.- PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Quince días desde la finalización del plazo de ejecución.

2.- PLAZO DE GARANTÍA

Tres años desde la recepción de la obra, o el plazo que se amplíe en la oferta.

3.- PLAZO DE MANTENIMIENTO

Cinco años desde la recepción de la obra, o el plazo que se amplíe en la oferta

4.- PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo: De conformidad al que se describa en la planificación a que hace referencia el apartado M) del presente Cuadro de Características.

5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se adjunta la memoria técnica de las obras de renovación del césped artificial e instalación del sistema de riego en el campo de fútbol municipal Juan Carlos Unzué de Orkoien, redactado por D. Andrés Martínez Tejada, Arquitecto.

6.- SEGURIDAD Y SALUD. Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio que acompaña a la memoria técnica. Asimismo, deberán seguirse en todo momento las indicaciones de la persona coordinadora en materia de seguridad y salud, designado por el Ayuntamiento de Orkoien.

7.- GESTIÓN DE RESIDUOS.

El/la adjudicatario/a tendrá la obligación de gestionar todos los residuos generados con la ejecución del contrato y su reutilización en la ejecución de la obra.



Antes del inicio de las obras, la persona o empresa contratista deberá presentar un Plan de gestión de residuos, basado en el Estudio que acompaña a la memoria técnica. Para el abono de dicha gestión se deberá proceder según lo recogido en el informe de aprobación del Plan de gestión de residuos.

8.- DIRECCIÓN DE LA OBRA.

La reflejada en la memoria técnica adjunta.

9.- PUBLICIDAD.

Deberá colocarse y exhibirse durante la ejecución de las obras y en lugar visible para el público, un cartel textil serigrafiado de tamaño mínimo de 290x190 cm según modelo a concretar con el Órgano de contratación.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS -

De conformidad con lo indicado en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 en adelante RGPD, se informa a las personas licitadoras que el responsable del tratamiento de los datos personales aportados con ocasión de la participación en este expediente de contratación, es el Ayuntamiento de Orkoien.

La finalidad del tratamiento es posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato. Las cesiones de datos previstas son las que vienen determinadas por la Ley 5/2018 de 17 de mayo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

La base legítima del tratamiento de los datos es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1. c del RGPD en relación con la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos) y el desarrollo del contrato (Art. 6.1. b del RGPD) para los tratamientos de datos correspondientes al adjudicatario.

Los datos se tratarán durante el tiempo necesario para la gestión de la adjudicación y desarrollo del contrato y se mantendrán durante los plazos de prescripción de las acciones que cualquiera de las partes pueda hacer valer en defensa de sus derechos. Finalmente se archivarán de conformidad con la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos, y se cancelarán únicamente siguiendo las instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra (Orden Foral 51/2016).

Las personas titulares podrán ejercer el derecho de acceso, supresión, rectificación y limitación en los supuestos legalmente previstos. También pueden ejercer el derecho de oposición si se dan determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular. Todo ello podrá hacerlo dirigiéndose al Ayuntamiento, en donde les serán facilitados los modelos para el ejercicio, a través de la sede electrónica [Sede Electrónica de Orkoien \(sedelectronica.es\)](https://sedelectronica.es/) o en la dirección del delegado de protección de datos delegadoprotecciondatos@orkoien.com.



Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente o hacerlo previamente ante el delegado de Protección de Datos en la dirección anteriormente indicada.

De conformidad con lo indicado en el Pliego para acreditar la solvencia técnica o profesional en la ejecución del contrato, la adjudicataria, deberá comunicar al Ayuntamiento datos personales de las personas adscritas al contrato. El Ayuntamiento recabará estos datos en calidad de responsable.

A efectos de informar a las personas afectadas acerca de los tratamientos de datos que realizará el Ayuntamiento, la adjudicataria se compromete a facilitarles la información de protección de datos incluida en esta cláusula.

ANEXO I 1. Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar.

ANEXO II 2. Modelo de oferta cuantificable con fórmulas.



CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL JUAN CARLOS UNZUE DE ORKOIEN.

ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/ Dña..... con
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P....., localidad
....., teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir
comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese
lo que no proceda) la sociedadNIF.....
En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:
Que mediante poder otorgado el día..... ante el
Notario.....fue nombrado/a apoderado/a /a D./
Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de **OBRAS DE RENOVACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL JUAN CARLOS UNZUE DE ORKOIEN.**

Declaro bajo mi responsabilidad:

- 1.-Que reúne las condiciones para contratar y que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar en los art. 22 a 26 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Público.
- 2.- Que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- 3.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta.



5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.

6.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

7.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.

8.- Se compromete a la creación o mantenimiento de empleo necesario para la realización de la actividad, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social en el territorio nacional

☐ SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de, resultando adjudicatario/a por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno Local
, de fecha..... (táchese lo que no proceda) y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes y
no hubiese transcurrido más de tres años desde la adjudicación del anterior procedimiento.

En Orkoien, a..... de..... de 2025.

(firma)

Protección de Datos. **Responsable del tratamiento** Ayuntamiento de Orkoien. **Finalidad:** posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato. **Derechos:** acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se indica en la información ampliada y detallada en la cláusula nº _____ del Pliego de contratación.



CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL JUAN CARLOS UNZUE DE ORKOIEN.

ANEXO II. OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº
teléfono e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. teléfono y enterado del Pliego Regulator de Condiciones Generales, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en el “**CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL JUAN CARLOS UNZUE DE ORKOIEN**”, acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete / la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de este contrato de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

✓ **1. OFERTA ECONÓMICA (hasta 50 puntos)**

Precio ofertado (euros sin IVA) (en número y letra)	
--	--

✓ **2. MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS (hasta 10 puntos):**

- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 1 año (2 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 2 años (4 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 3 años (6 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 4 años (8 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 5 años (10 puntos) ☐

✓ **3. CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos):**

3.1. Incorporar dentro del equipo que va a ejecutar el contrato a una persona, que al menos, que cumpla con algunas de las condiciones indicadas en el punto M 2.3 (5 puntos)

- * 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 2,5 puntos ☐
- * 2 personas de estas características cuando comiencen las obras 5 puntos ☐



3.2. Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para la plantilla que ejecute el contrato. (5 puntos)

- 1 medida en el Plan de Conciliación laboral que contenga medidas concretas de conciliación familiar y laboral (2,5 puntos) ☐
- 2 medidas en el Plan de Conciliación laboral que contenga medidas concretas de conciliación familiar y laboral (5 puntos) ☐

✓ 4. MEJORA DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO (hasta 5 puntos):

Compromiso de ampliar el plazo de mantenimiento en 1 año (2,5 puntos) ☐

Compromiso de ampliar el plazo de mantenimiento en 2 años (5 puntos) ☐

En, a de de 202..

(firma)

Protección de Datos. **Responsable del tratamiento** Ayuntamiento de Orkoien. **Finalidad:** posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato. Derechos: acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se indica en la información ampliada y detallada en la cláusula nº _____ del Pliego de contratación.

